

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 034		Fecha Estado: 18/03/2021			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420090037100	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JUAN CARLOS GUERRERO RIVERA	Auto declara precluído término probatorio y ordena correr DECLARAR precluido el termino probatorio. CONCEDER alas partes el término comúnde cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusiónde conformidad al literal b) del artículo 510 del CPC. INCORPORAR al expediente los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante. NO ACCEDER a la petición elevada por la parte ejecutante concerniente a proferir auto de seguir adelante, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto. Aceptar la renuncia presentada por ladoctora Luz Adriana GutiérrezTorres, identificadacon cedula de ciudadanía No 39.177.586yT.P. No 164.670 del C. S. de la J.con la advertencia que larenuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco(5)días después de notificarse por estado el auto que la admita	15/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)